



## Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "LUCKY HOURS NUMERO CERO UNO/DOS MIL VEINTIDOS" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A. otorgado el 06 de Octubre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irrarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 3079 - 2022.-

Santiago, 06 de Octubre de 2022.-



**Nro Certificado: 123456805689.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805689.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456805689>.- .-

CUR Nro: F514-123456805689.-



REPERTORIO N° 3.079 - 2022.

**PROTOCOLIZACIÓN**

**BASES DE PROMOCIÓN**

**“LUCKY HOURS NÚMERO CERO UNO/ DOS MIL VEINTIDÓS”**

**ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.**

**PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE  
S.A.**

\*\*\*\*\*

**EN SANTIAGO DE CHILE**, a seis de octubre del año dos mil veintidós, ante mí, **DIEGO NICOLÁS MEJÍAS LARRAÍN**, abogado, Notario Suplente de la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León, según Decreto Número cuatrocientos cuarenta y nueve guión dos mil veintidós de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número mil trescientos ochenta del mes de Octubre del corriente, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de don **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guión nueve, con domicilio para estos efectos en Magallanes número ciento treinta y uno, comuna y ciudad de Coyhaique y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “LUCKY HOURS NÚMERO CERO UNO/DOS MIL VEINTIDÓS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A.** documento que consta de tres hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número mil trescientos ochenta y



Cert. N° 123456805689  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Cert N° 123456805689  
Verifique validez en  
<http://www.fcjsa.cl>

dos. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número tres mil setenta y nueve guión dos mil veintidós. En comprobante firma el Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-

*(Handwritten signature in black ink)*  
DIEGO MEJIAS  
NOTARIO  
PÚBLICO  
SUPLENTE  
\*

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
**06 OCT 2022**  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
SANTIAGO

*(Handwritten signature in blue ink)*  
DIEGO MEJIAS LARRAN  
NOTARIO  
PÚBLICO  
SUPLENTE  
\*

**BASES DE PROMOCIÓN  
"LUCKY HOURS N°01/2022"**

**Organiza: Marketing y Negocios S.A.**

**Para la sociedad operadora: Casino de Juegos Coyhaique S.A.**



Cert. N° 1234568905689  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

### 1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de **Casino de Juegos de Coyhaique Sociedad anónima**, en adelante **Casino de Juegos de Coyhaique S.A.**, o Dreams Coyhaique, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"LUCKY HOURS N°01/2022"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios, a participar para optar a premios a repartir en Money For Fun N°1 / 2022.

Todo ello de acuerdo a lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

### 2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"LUCKY HOURS N°01/2022"**, comenzará a regir desde el viernes 14 de octubre de 2022, con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

### 3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular del Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, y que se encuentren en el Casino Coyhaique, con juego activo en máquinas de azar en los horarios indicados en el numeral 4 siguiente, dentro del periodo de esta promoción.

### 4. Desarrollo de la promoción

#### 4.1 Etapa 1: Horarios de activación de la promoción

Existirán 2 periodos de activación, de 4 horas cada uno, en los días y horarios señalados en la tabla 1 a continuación. Los horarios de esos 2 periodos de activación de la premiación son para las personas que estén desarrollando juego en las máquinas de azar

Días y horarios de activación de promoción (inicio)	Días y horarios de activación de promoción (término)
Viernes 21:30 horas PM	Sábado 02:30 horas AM
Sábado 21:30 horas PM	Domingo 02:30 horas PM

Tabla 1: Relación de días y horarios de activación para la promoción.

#### 4.2 Etapa 2: Dinámica de participación

A través de un mecanismo interno de selección aleatoria, operada por personal de juego, se seleccionará a un cliente que esté desarrollando apuestas de juego activo en cualquiera de las máquinas de azar del Casino Coyhaique en los periodos de activación de la tabla.





Cert Nº 123456805689  
Verifique validez en  
<http://www.fajss.cl>

**INUTILIZADA**



En esas condiciones, el cliente elegido por ese mecanismo ganará un premio establecido por categoría en la tabla 2.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico con el sistema de selección aleatoria será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor y dispuesto en la Circular N° 43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juegos.

El periodo del posible premio a ser entregado será entre las 21:30 a 02:30 horas de cada viernes y, entre las 21:30 a 02:30 horas de cada sábado y festivos.

Llegado el momento, se visualizará en las pantallas de la sala de juegos la máquina de azar premiada a través del referido sistema interno de selección.

En el caso de que la máquina de azar no se encuentre con juego activo o jugador, se procederá a realizar un nuevo aleatorio y así sucesivamente hasta encontrar un ganador.

#### 4.3 Etapa 3: Premios a entregar

Los premios por entregar serán los viernes, sábados y festivos entre las 21:30 y las 02:30hrs. Según categoría de socio Dreams Club

Categoría	Premio por entregar en Money For Fun
DREAMS	25.000 (veinticinco mil)
GOLD	50.000 (cincuenta mil)
BLACK	75.000 (setenta y cinco mil)
PLATINUM	100.000 (cien mil)

Tabla 2: Relación de horarios y premios a entregar.

Condiciones para uso y canje contenidas en las bases Money For tables 1-2022 publicadas en [www.dreams.cl](http://www.dreams.cl)

### 5. Publicidad de la promoción

Dreams Coyhaique y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

### 6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Coyhaique, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Coyhaique, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

### 7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Coyhaique, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.



Cert. N° 1234568905689  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Cert Nº 123456805689  
Verifique validez en  
<http://www.fajss.cl>

**INUTILIZADA**



MYN y Dreams Coyhaique dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

## 8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Dreams Coyhaique, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Dreams Coyhaique, informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los períodos establecidos, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino Dreams Coyhaique y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

## 9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Casino de juegos Coyhaique S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

## 10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [servicioalcliente@dreams.cl](mailto:servicioalcliente@dreams.cl), telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web [www.dreams.cl](http://www.dreams.cl), menú Contáctanos.

## 11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Dreams Coyhaique se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Certifico que a solicitud de Juan Roberto Wilhelm Jorine  
protocolicé este documento  
con el N° 1.382 al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas del mes de  
Santiago 06 octubre 2022.



Cert N° 123456805689  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

CERTIFICO: Que este documento es  
copia fiel, del protocolizado bajo el  
N° 1.382 al final de mi registro  
de escrituras públicas del mes de  
Octubre y consta de 3 hojas  
Santiago, 06 octubre 2022.